

Garrigues, n.º 3, piso 6, pta. C izda., 46001 Valencia, para la certificación de un captador solar de tubos de vacío perteneciente a una familia de captadores solares, fabricado por Jiangsu Sunrain Energy Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik, con clave 07COL 536. Siendo el modelo Ceocero TZ 47/1500-20U, para el que se emite la presente certificación de tamaño intermedio de la familia, compuesta por los modelos siguientes:

Ceocero TZ 47/1500-10U, Ceocero TZ 47/1500-12U, Ceocero TZ 47/1500-15U, Ceocero TZ 47/1500-16U, Ceocero TZ 47/1500-18U, Ceocero TZ 47/1500-20U, Ceocero TZ 47/1500-25U y Ceocero TZ 47/1500-30U.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad China Management Systems Certification Center confirma que Jiangsu Sunrain Energy Co. Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-32007, y con fecha de caducidad el día 13 de diciembre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Jiangsu Sunrain Energy Co. Ltd.  
Nombre comercial (marca/modelo): Ceocero TZ 47/1500-20U  
Tipo de captador: tubos de vacío  
Año de producción: 2006

Dimensiones:

Longitud: 1642 mm.  
Ancho: 1525 mm.

Altura:

Área de apertura: 1,80 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor:  
Área total: 2,504 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 50,6 Kg.  
Fluido de transferencia de calor: agua.  
Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,650	
$a_1$	1,585	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,002	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
20	410	761	1.112
40	348	699	1.050
60	284	635	986

Madrid, 13 de diciembre de 2007.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

## 497

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de tubos de vacío, modelo Ceocero TZ 47/1500-15U, fabricado por Jiangsu Sunrain Energy Co. Ltd.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por CEOCERO Energías Limpias, S.L. con domicilio social en C/ Les Garrigues, n.º 3, piso 6, pta. C izda., 46001 Valencia, para la certificación de un captador solar de tubos de vacío perteneciente a una familia de captadores solares, fabricado por Jiangsu Sunrain Energy Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik, con clave 07COL 536. Siendo el modelo Ceocero TZ 47/1500-15U, para el que se emite la presente certificación de tamaño intermedio de la familia, compuesta por los modelos siguientes:

Ceocero TZ 47/1500-10U, Ceocero TZ 47/1500-12U, Ceocero TZ 47/1500-15U, Ceocero TZ 47/1500-16U, Ceocero TZ 47/1500-18U, Ceocero TZ 47/1500-20U, Ceocero TZ 47/1500-25U y Ceocero TZ 47/1500-30U.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad China Management Systems Certification Center confirma que Jiangsu Sunrain Energy Co. Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-31907, y con fecha de caducidad el día 13 de diciembre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Jiangsu Sunrain Energy Co. Ltd.  
Nombre comercial (marca/modelo): Ceocero TZ 47/1500-15U  
Tipo de captador: tubos de vacío  
Año de producción: 2006

Dimensiones:

Longitud: 1.642 mm.  
Ancho: 1.175 mm.

Altura:

Área de apertura: 1,35 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor:  
Área total: 1,929 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 38,3 Kg.

Fluido de transferencia de calor: agua.

Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,650	
$a_1$	1,585	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,002	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
20	307	570	834
40	261	524	788
60	213	476	739

Madrid, 13 de diciembre de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

## 498

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de tubos de vacío, modelo Ceocero TZ 47/1500-10U, fabricado por Jiangsu Sunrain Energy Co. Ltd.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por CEOCERO Energías Limpias, S.L. con domicilio social en C/ Les Garrigues, n.º 3, piso 6, pta. C izda., 46001 Valencia, para la certificación de un captador solar de tubos de vacío perteneciente a una familia de captadores solares, fabricado por Jiangsu Sunrain Energy Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik, con clave 07COL 536. Siendo el modelo Ceocero TZ 47/1500-10U, para el que se emite la presente certificación el de menor tamaño de la familia, compuesta por los modelos siguientes:

Ceocero TZ 47/1500-10U, Ceocero TZ 47/1500-12U, Ceocero TZ 47/1500-15U, Ceocero TZ 47/1500-16U, Ceocero TZ 47/1500-18U, Ceocero TZ 47/1500-20U, Ceocero TZ 47/1500-25U y Ceocero TZ 47/1500-30U.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad China Management Systems Certification Center confirma que Jiangsu Sunrain Energy Co. Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-31807, y con fecha de caducidad el día 13 de diciembre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Jiangsu Sunrain Energy Co. Ltd.

Nombre comercial (marca/modelo): Ceocero TZ 47/1500-10U

Tipo de captador: tubos de vacío

Año de producción: 2006

Dimensiones:

Longitud: 1.642 mm.

Ancho: 825 mm.

Altura: 130 mm.

Área de apertura: 0,90 m<sup>2</sup>.

Área de absorbedor: 0,48 m<sup>2</sup>.

Área total: 1,35 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 26,7 Kg

Fluido de transferencia de calor: agua

Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,650	
$a_1$	1,585	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,002	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
20	205	380	556
40	174	350	525
60	142	317	493

Madrid, 13 de diciembre de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

## 499

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de noviembre de 2007.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre, (BOE de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de Agosto, y reconocida por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado, la relación de normas españolas UNE aprobadas por AENOR, correspondientes al mes de noviembre de 2007, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de diciembre de 2007. El Director General de Desarrollo Industrial, Jesús Candil Gonzalo.